



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5460-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su requerimiento expreso remitido a esta Secretaría General mediante Oficio No. GADDMQ-DC-SB-2021-0370-O de 23 de noviembre de 2021, remito a usted la transcripción de su intervención sobre el primer debate del proyecto de *Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo. (IC-CPE-2020-001)*, tratado en la sesión Nro. 180 Ordinaria, realizada el 09 de noviembre de 2021:

"Me alegra mucho poder presentar finalmente este proyecto de ordenanza, la ciudad merece que el Concejo Metropolitano, y para esto es necesario contar con un ordenamiento parlamentario moderno que recoja todos los aprendizajes que nos dejó la resolución C-074.

Adicionalmente a esto merecíamos que este cuerpo normativo sea construido de forma participativa, y en este sentido estoy feliz del trabajo realizado y del interés presentado por muchos de ustedes y otros actores involucrados. Para hacer un poco de historia el 17 de julio del 2020 se calificó el proyecto de ordenanza, que determina el proyecto el procedimiento parlamentario el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, el código de ética en el Concejo Metropolitano de Quito y su coordinación con el órgano ejecutivo presentado por el bloque de concejales de la Revolución Ciudadana.

Un mes después el 17 de agosto de 2020, en sesión No. 023 ordinaria de la Dirección de Planificación se presenta este proyecto, y se resuelve hacer mesas de trabajo con el voto unánime de los tres miembros de la comisión de ese entonces. Durante estas mesas se recogieron observaciones de todos los despachos y dependencias municipales que decidieron participar. El 14 de septiembre se pusieron las observaciones sistematizadas en la sesión No. 025 ordinaria de la Comisión de Planificación dentro las mejoras más sustantivas podemos destacar la participación que ha tenido en su formulación la incorporación de nuevos considerandos, la modificación de 15 artículos, los requerimientos de información en las sesiones, las acciones derivadas de la fiscalización y le dimos el rango de ordenanza que tanto se merece el procedimiento parlamentario, guardando coherencia con la Ley orgánica de la función legislativa modificada el 2021.

En términos más coyunturales y a pedido de la Secretaria del Concejo se incluyó artículos para normar las sesiones virtuales en el consejo y las comisiones. Todos estos aportes fueron posibles procesarlos en la Comisión de Planificación que acertadamente presidió el concejal Omar Cevallos.

El proyecto de ordenanza en mención consta de primero una exposición de motivos, 27 considerandos, 34 capítulos distribuidos en 4 capítulos, 2 disposiciones generales, una disposición derogatoria con excepción de los artículos mencionados del 16 al 26 del capítulo segundo del ejercicio de la facultad fiscalizadora de la resolución C074-2016, hasta que se trate este tema y una disposición transitoria.

El proyecto contemplaba en un inicio un capítulo para el procedimiento de fiscalización y atribución de los concejales, pero en el transcurso del tratamiento del presente proyecto de ordenanza se nos hizo conocer en la comisión planificación, la existencia de un proyecto normativo referente a la fiscalización propuesta por el concejal Eduardo del Pozo, los miembros de la comisión de planificación decidimos por unanimidad retirar este



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5460-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021

capítulo de proyecto de ordenanza que estamos conociendo hoy día, para su tratamiento de forma urgente cuando el proponente lo decida. El 23 de noviembre el trabajo rindió sus frutos en la sesión No. 028 ordinaria de la comisión de planificación se conoce el proyecto y el tratamiento de las observaciones realizadas por ustedes compañeros y compañeras y por las dependencias municipales, la resolución adoptada de forma unánime por los tres concejales de la comisión Omar, René y mi persona fue la siguiente: La Comisión de Planificación Estratégica en sesión No. 028 ordinaria del 23 de noviembre de 2020, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente el texto de proyecto de ordenanza y tras haber procesado en las diferentes mesas de trabajo y sesiones de la comisión, las observaciones que considero pertinentes amparada en los artículos 87 literales A del Código Orgánico de Movilización Territorial de Autonomía y Descentralización literal E y 1.32 del código municipal, envíen dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza que determine el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates.

El funcionamiento del ejercicio y la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el código de ética en el Concejo Metropolitano de Quito y su coordinación con el ejecutivo junto con el texto del proyecto de ordenanza y los anexos a la convocatoria de hoy, no quisiera aburrirlos con las presentaciones que solo van a redundar en algo que ustedes ya leyeron. En este sentido termino mi intervención dándoles las gracias a todos y todas por sus aportes en la construcción del presente proyecto a sus equipos, al concejal Omar Cevallos por su trabajo como presidente en la comisión de planificación de entonces, al concejal René Bedón como integrante de la misma, menciono que el presente se dé por conocido en primer debate luego de escuchar las intervenciones de las y los concejales y señalar que las observaciones de existir serán analizadas y procesadas en la comisión de planificación, muchas gracias por su participación, hasta ahí mi intervención."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CEVALLOS PATIÑO SANTIAGO OMAR

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

Señor Licenciado
Igor Paul Carvajal Lopez
Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5460-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2021-11-25	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2021-11-25	

